

El pensamiento contractualista

Norberto Bobbio y la teoría política

Manuel Castillo Ochoa

RESUMEN

La obra de Norberto Bobbio (1909-2004) fue netamente académica y en esa constancia y dedicación, en el deslinde entre el académico y el político, es donde se encuentra la vitalidad de sus alcances sobre el pensamiento político y la corriente contractualista que él impulsara. ¿Será vigente su pensamiento en el siglo XXI que comienza y a lo largo del mismo? Es todavía muy temprano para poder afirmarlo, pero sí se puede señalar que su pensamiento político, con las ideas de sociedad civil, lo público y lo privado, constituyen en la actualidad conceptos claves e indescartables para pensar y analizar la política y eso lo convierte en un clásico del pensamiento político del siglo XX. En estas líneas le rendimos nuestro homenaje.

En una entrevista que le hicieran a Norberto Bobbio en el año 1998 declaró que todo era posible porque existía Dios, diferenciándose claramente de la antigua afirmación goethiana de si Dios ha muerto todo es posible, afirmación esta última que desde muy antiguo ha guiado el pensamiento teórico católico occidental. Es decir, la idea de que es necesario Dios como una manera de contener los impulsos instintivos destructores de la propia humanidad. Pensamiento, tal como también se puede apreciar, caro a la ilustración y el racionalismo mayormente anglosajón y calculista. Si el hombre es por naturaleza egoísta, sólo una imagen idealizada y sublimada de trascendencia o también sumamente realista, puede conculcarlo a contener ciertas acciones necesarias para la convivencia social. De ahí que Hobbes, racionalizadamente, inventará el Leviatán, un Dios moderno y terreno, como aspecto ineludible y necesario para el paso de la sociedad natural a la sociedad civil(izada). ¿Cómo es que Bobbio saliéndose de la lógica occidental pudo llegar a lo contrario?

No sólo ésta, sino muchas otras fueron las grandes contribuciones innovadoras que la política, y en específico la ciencia política, le debe al pensamiento de Norberto Bobbio, ya que sus ideas nos colocan frente a uno de los pensadores más impactantes, en ese ámbito, en las reflexiones políticas del siglo XX, en particular en los análisis sobre la autoridad, el poder y la política. Y es que la idea de si Dios existe, y justamente porque existe, todo está permitido, no hace sino colocarnos frente al poder y las ramificaciones que de ese centro se pueden deducir cuando el mismo no es

conducido de acuerdo a las reglas y procedimientos que la propia sociedad ha creado, imaginado e ideado para contener las pasiones y emociones de sus propios integrantes. Al afirmar que si Dios existe todo está permitido, se nos está diciendo que cuando la autoridad se ensimisma, se abstiene a sus propias reglas y procedimientos, a su propia lógica, a la del poder y no a la de los hombres sencillos o como diría Gramsci, la política posee sus propias reglas morales que son ajenas a la moralidad y la ética de los sencillos, entonces porque la autoridad existe, porque Dios existe, todo está permitido.

Probablemente este sea uno de los puntos nodales de las actuales sociedades occidentales y también uno de los puntos sobresalientes de las sociedades modernas y sobre el cual, pese a que se ha escrito innumerable cantidad de textos y ha corrido mucha agua bajo el puente, hasta ahora no termina de agitar y agudizar las grandes polémicas del pensamiento político, el tema del poder, del autoritarismo, del Estado y su relación con la sociedad, con los civiles. Tema caro a la modernidad porque ella, precisamente, como elemento originario de su constitución, rompe el fundamento metafísico de las sociedades premodernas que ensamblaban en una fusión centralizada la moral, la ciencia y el arte. Como es conocido, no sólo por Weber sino por un conjunto de autores más, la antropología filosófica de la modernidad se afianza sobre la ruptura y segmentación de esta unidad fundamental centralizada, produciendo que la moral, el arte y la ciencia caminen cada uno por su lado. Por eso, la política, ensimismándose sobre sí misma, termina produciendo una fisura dual entre lo normativo del «deber ser» y lo práctico de «es». Y no sólo eso, sino que la propia moral, al no asentarse sobre fundamentos trascendentales, se aloja, como señala Alasdair McIntire¹, sobre la pura emotividad dejando vacío el espacio para poder delinearla científica y racionalmente, tal como había pretendido realizar Kant. Por eso es que la política puede devenir en un Dios autoritario donde todo es posible.

Es sobre este tema tan especial en el pensamiento occidental, desde las bases fundacionales especulativas de la modernidad en los lejanos tiempos de la filosofía griega y romana, que la obra de Norberto Bobbio, entre otras más que sería casi imposible sistematizarlas adecuadamente, nos ha entregado sugestivos análisis y reflexiones y es el asunto académico que justamente nos permite introducirnos en su obra, sumamente rica y compleja, tanto para que el siglo xx lo valore como una de las personalidades de análisis político y académico más elocuentes de esos cien años que hace poco ha terminado².

En el Perú, la obra de Norberto Bobbio empezó a ser conocida a mediados de la década del setenta, cuando se difundían los cuadernos de Pasado y Presente, editorial

1 Véase de ese autor *Tras la virtud*, Ediciones Crítica, Barcelona, 1987.

2 El propio Bobbio se encargó de hacer una historia de las ideas políticas realizando el problema de lo público y lo privado. Véase de Norberto BOBBIO *Estudios de historia de la filosofía: de Hobbes a Gramsci*, Editorial Debate, Madrid, 1985.

que bajo la inspiración del marxismo renovado y para su tiempo heterodoxo dirigía desde Buenos Aires José Aricó. Bajo esa editorial se hizo conocido un artículo suyo en el cual relacionaba, innovadora y creativamente, el análisis de las ciencias sociales y el tema de la sociedad civil³. Ese tema, el de la sociedad civil, hasta esos momentos se encontraba principalmente enfrascado en las discusiones que desarrollaban los analistas del derecho y no se establecía mayor relación con las ciencias sociales. Por eso, en algunos textos de sociología jurídica, en especial los provenientes de la escuela argentina, era frecuente verlo citado como la base del análisis social. Sin embargo, ya en 1971, en una antología realizada por Félix Laynes para un curso, precisamente de sociología jurídica para la Universidad Nacional del Centro, Huancayo, podemos encontrar precursoramente un texto recopilado de Bobbio. Posteriormente, el tema de la sociedad civil, y por consiguiente de su relación con el autoritarismo, el Estado y la política se harían más frecuentes pasando a formar parte del léxico académico en facultades de ciencias sociales y sociología, primero en San Marcos, y posteriormente en facultades de sociología como la Universidad Garcilaso de la Vega traído de la mano de profesores que venían, en ese momento, de Europa, hasta que finalmente llegaría su presencia a la Universidad Católica⁴.

Hacia mediados de la década del setenta empezaron a aflorar también las intensas fisuras que marcarían la polémica sobre el marxismo y sus diversas variantes. Si bien es cierto, como el propio Bobbio lo reconocería en numerosas entrevistas, el marxismo tuvo prácticamente desde sus inicios diversas variantes –incluyendo en ella, ya desde el principio mismo de sus formulaciones, las tesis engelsianas de la dialéctica de la naturaleza y lo que posteriormente, bajo el influjo de Plejánov y Bujarin, se denominaría el marxismo naturalista– esas variantes de alguna manera quedaron ocultas bajo el desarrollismo stalinista de las décadas del sesenta y setenta. Esas variantes, posteriormente, implicarían y causarían la diáspora de las diversas corrientes al interior de lo que Perry Anderson denominó el marxismo occidental. En los sesenta, el deshielo marxista se haría presente en la polémica entre marxismo y humanismo o para señalarlo con una de las denominaciones de la época y como homenaje a Jean Paul Sartre, el marxismo humanista. En los setenta, bajo la fuerte presencia del estructuralismo de Lévi-Strauss, el marxismo intentaría encontrar la clave del análisis social en la estructura o aquello que no se ve pero nos influye mediante sus efectos, ideas caras a la terminología que impondría Althusser y sus discípulos de la Ecole Normal de Paris, incluyendo, aun cuando se adscribieran a posiciones menos izquierdistas, a Foucault o Bourdieu y al psicoanalista Lacan. Bobbio, ciertamente con-

3 BOBBIO, Norberto «Gramsci y la concepción de la sociedad civil», en *Gramsci y las ciencias sociales*, Luciano GALLINO y otros. Ediciones Cuadernos de Pasado y Presente N° 19, Córdoba, 1972.

4 En la actualidad la obra de Norberto Bobbio es sumamente conocida no sólo en la politicología sino en las ciencias sociales en general, probablemente por su *Diccionario de política* realizado en colaboración con Matteucci y Pasquino.

tribuiría también al deshielo del marxismo, y por eso ellas tendrían gran difusión a partir de los setenta y ochenta, cuando en esos momentos comenzara una revisión de las tesis marxistas manualizantes, o como se comenzó a llamarlo a partir de la década de los setenta la «vulgata» marxista. Sin embargo, él haría hincapié en otros aspectos, alejándose así de las disquisiciones mayormente provenientes del lado francés de la Europa mediterránea. En el lado italiano, por su propia tradición y peso histórico, las cosas ocurrirían de otra manera, además debemos tener en cuenta que, aun cuando proveyó al pensamiento marxista de aspectos conceptuales bastante enriquecedores, la trayectoria de Bobbio no provenía exactamente de esa corriente de pensamiento. Pero aun así, su pensamiento tampoco podría ser comprendido si no lo situamos al interior de los grandes debates y polémicas que las corrientes marxistas generaron en el pensamiento occidental durante el largo período que va desde la postsegunda guerra mundial, la bipolaridad ideológica, la guerra fría y la caída de los socialismos reales hacia el final de la década de los ochenta.

La vieja tradición jurídica no podía dejar de tener peso fundamental en los analistas italianos. Herederos de la larga tradición del derecho romano que absorbió a su vez al derecho germánico, sentando las bases para la reflexión filosófica social que ni aun los métodos jurídicos inquisitoriales de la escolástica medieval pudieron desterrar, se harían así continuadores de una visión de largo plazo para comprender las relaciones entre lo jurídico, lo legal, la ciudadanía, la sociedad y el Estado, con ventajas comparativas sobre el conjunto de analistas de la Europa mediterránea. Así, en lugar de entroncar filosofía y economía política, como hacían generalmente los científicos sociales europeos desde la vieja herencia del pensamiento leninista, en Italia el análisis entroncaría filosofía y derecho. Y precisamente estos eran los dos campos del conocimiento que había estudiado Bobbio. Nacido en 1909 –su deceso como todos sabemos ocurrió este año–, se alimentó teóricamente tanto del marxismo italiano de la segunda guerra mundial y su secuela renovadora e historicista. En ese sentido, las obras de Galvano de la Volpe y su influencia hegeliana marxista, como la de otros teóricos italianos (Croce, Grozio) influirían decisivamente en la conformación de lo que se denominaría el pensamiento historicista italiano, con gran presencia, obviamente, de Gramsci, que aunque pertenecía a la generación anterior, tendría un peso decisivo sobre sus continuadores de la teoría política. Bobbio, prácticamente desde la segunda guerra mundial, nunca se alejaría de la vida académica, y por esa razón trabajó en diversas universidades italianas como «lecturer» hasta su incorporación definitiva a la Universidad de Turín en 1973. Pero Bobbio no sólo asimila el pensamiento historicista italiano sino que lo redescubre a la luz del concepto de sociedad civil, lo público y lo privado.

Se puede afirmar, desde una amplia perspectiva para enfocar el pensamiento social europeo postsegunda guerra mundial, que la polémica historicismo versus estructuralismo marcó el panorama de discusión y debate de las ciencias sociales en ese lapso de tiempo. Mientras que Italia y Alemania desarrollan el historicismo como

lógica implícita de sus análisis –Alemania influido por el romanticismo de Goethe y de Schiller, e Italia por el localismo vitalista espiritualista de Croce, Labriola y de la Volpe– Francia se inclina mayormente por el estructuralismo probablemente influido por el cartesianismo filosófico dualista. Así mientras el historicismo relacionaba y analizaba la época y el momento histórico, deduciendo de ahí la naturaleza social y política, incluyendo la teoría, la filosofía y su rama derivante la epistemología social –por lo cual casi radicalmente todo lo social adquiriría un matiz particular e idiosincrásico casi llegando a negar la universalidad de lo social–, el estructuralismo, por el contrario, se afirmaba sobre universales que estaban más allá, más en el fondo que lo histórico, lo idiosincrásico, lo relativo vital de cada sociedad. Es la primera perspectiva, la historicista, la que influirá en las obras de los pensadores sociales italianos, incluyendo a Bobbio (quien probablemente, al interior de la teoría política italiana, se sale de esta óptica es Sartori por su larga inclinación a la politología anglosajona). Sin esto es difícil poder entender su adscripción a la democracia como proceso y procedimiento antes que a la democracia como universalidad, como veremos más adelante.

Para muchos estudiosos de su obra, y tal como el propio Bobbio lo afirmara en algunas entrevistas, esta revisión y renovación de las relaciones entre lo público y lo privado, el Estado y la sociedad que Bobbio planteara a la tradición marxista, además del clima de época que heredó, se debió a la influencia que recibió de uno de las más grandes representantes del pensamiento alemán. Nos referimos a Carl Schmitt, quien desde el derecho y reinterpretando la obra de Hans Kelsen, creador de lo que se conocería posteriormente como la teoría del derecho positivo, realizó aportes innovadores sumamente importantes a la teoría política europea. Si bien la obra de Carl Schmitt se caracteriza por la innovación de las categorías de amigo-enemigo para distinguir el centro de lo político (recordemos que para Schmitt la política tiene como su *leitmotiv* principal la distinción amigo-enemigo porque es la única que permite, al final de cuentas y más allá de legalismos sistémicos, distinguir con cierta precisión a quienes construyen la sociedad de los que, utilizando la propia legalidad de la misma, la destruyen), esta paradoja sólo se podía contravenir desde dentro de la propia teoría del derecho, porque surge aquel que utilizando las armas teóricas de la legalidad desestabiliza al propio régimen.

Bobbio mantuvo con Schmitt una fértil y larga comunicación epistolar, y reconoció que gracias a él, empezó a estudiar las «civitas» en los libros de Marco Tulio Cicerón. Nutrido de estos elementos conceptuales y revalorando el concepto de sociedad civil gramsciano, Bobbio se dedicó a estudiar, partiendo de la filosofía social y el derecho, el ordenamiento político de las sociedades modernas. Es así que se convierte con el tiempo en uno de los pensadores más sobresalientes de la escuela contractualista, diferenciándose radicalmente de las corrientes sistémicas anglosajonas, las posracionalistas críticas europeas y la estratégica acumulacionista de los dependendistas latinoamericanos. Sería largo enumerar los derroteros de la corriente politológica contractualista, pero se puede señalar algunos aspectos. En

primer lugar, su énfasis en la ruptura con el pensamiento esencialista de la instrumentalidad estatal. Tal como es conocido Lenin inauguró, siguiendo a Clausewitz, una visión del Estado como máquina burocrática opresora y represiva al servicio de las clases dominantes, un comité ejecutivo de los intereses privados. Sin embargo, esa visión instrumentalista del Estado, aun cuando verdadera, apenas permitía distinguir las otras funciones del Estado que a lo largo del siglo xx otros estudiosos habían ido aportando. La función de hegemonía, de mediación de intereses, de formador de identidad nacional, de referencia normativa, de difusor mediante la filosofía jurídica del sentido común de las masas, o como diría Foucault, el Estado como positividad de la construcción del orden. Si bien ya en el propio Marx, y como lo indica Bobbio, había una crítica al Estado como normatividad extraeconómica y por lo cual se colocó al lado izquierdo de Hegel, esa propuesta marxista caía por su propio peso, ya que la intención del análisis era, justamente, desmontar la función operativa del Estado. Si bien Marx parte de una visión crítica, su exceso de simplificación anula, precisamente, esta visión crítica. Por eso el pensamiento contractualista de Bobbio rescata otro lado de la visión estatal, apoyándose en la tradición del pensamiento jurídico tanto de Hegel como de Gramsci.

Ese otro lado de la estatalidad tiene que ver básicamente con la función del Estado como momento de la generalidad o como distinción de los intereses universales sobre los intereses particulares y privados. Esta conceptualización empieza con la distinción del *oikos* aristotélico y la separación de la economía doméstica del *pater familias* y el interés de la polis, de lo público de la ciudad. Recordemos que según Hannah Arendt para los griegos y romanos el trabajo doméstico no es considerado trabajo sino labor, y asimismo el trabajo de los esclavos no es considerado más que necesidad del hombre *in pectore*. Del que se esclaviza por la cobardía de no haber sabido morir en la batalla. Así, el origen del Estado no es visto como máquina de poder, sino como momentos de discusión de los intereses generales, y la ley, no como norma de imposición para encadenar los intereses de poderosos sobre los débiles sino como norma de convivencia para la constitución del orden. Esta vieja tradición del pensamiento contractualista puede rastrearse en Hobbes y Locke y retomado por el pensamiento del racionalismo enciclopédico francés llega hasta Kant y Hegel.

En segundo lugar, el pensamiento contractualista enfatiza la configuración del orden social en las sociedades modernas incluyendo en ella la distinción del derecho de gentes de los romanos y el derecho de jurís de los miembros de la polis. Rescatando las propuestas hobbsianas y a partir de su relación con Schmitt (no por algo uno de teóricos políticos del nazismo), Bobbio haría incidencia en el pacto conformativo y configurativo de la modernidad. De acuerdo a las tendencias rousseauianas del contrato social, el orden sociopolítico debe ser el producto de un contrato, un pacto entre la sociedad civil, representante de los intereses privados, y el Estado, representante de los intereses públicos, generales. Este último debe ser llevado a cabo por ciudadanos que adquieren una doble función, un desdoblamiento de su personalidad ciudadana,

para adquirir durante la temporalidad de sus cargos el monopolio de la legalidad y la función de la política como ejercicio del poder centralizado. En ese sentido, Bobbio recoge y revalora a uno de los politólogos más interesantes aunque también más olvidado del pensamiento político como era Althusius, un pensador juriconsulto que desde el renacimiento y en medio de la crisis del dualismo del derecho agustiniano había promovido la relación entre Estado y política como momento distintivo de una forma particular de ordenamiento político que no se podía universalizar para cualquier tiempo histórico. Obviamente lo que está en el centro del pensamiento contractualista es la relación entre lo público y lo privado, entre lo político y lo económico, y por ello Bobbio se referirá a esta dicotomía, en uno de sus más estilizados textos, como la dicotomía fundamental de la política en las sociedades modernas.⁵ Pero Bobbio, en ese sentido heredero de la tradición marxista historicista italiana, no deduciría esta contractualidad del miedo y por consiguiente la necesidad social como en Hobbes o incluso Locke, ni de la idea como en Hegel, ni de la razón como en Kant, sino del propio desarrollo del mercado y su prevalencia en propulsar el individualismo, base de la razón ilustrada. Tal como Marx lo había establecido en los *Cuadernos filosóficos*, el propio mercado impulsa las relaciones de igualdad, libertad y ajenidad propietaria como base de su propio desenvolvimiento, pero al hacerlo configura la individualidad y delinea el perfil de la democracia. De ahí que lo público y lo privado, el contrato de las sociedades modernas, no pueda ser entendido sin la democracia y el individuo. Y es también de ahí que surge la respuesta a ese planteamiento paradójico que Bobbio le hiciera al pensamiento político de las últimas décadas del siglo xx: el liberalismo socialista. Es decir, juntar el individualismo como base de la razón ilustrada, aspecto tan denostado y criticado por la vulgata marxista que ahogaba, justamente, la individualidad y la necesidad del socialismo como pacto justo y responsable de bienes públicos efectivos para con sus ciudadanos.

El tercer aspecto es, precisamente, el énfasis que el pensamiento contractualista, en la versión de Bobbio, realiza de lo público como democracia y reivindicativo de la sociedad que representa. Tan es así que Bobbio reiteradamente afirmará que lo público no puede existir sin democracia efectiva y no sólo retórica. Y es por ello que hasta el final de sus días actuará como un disidente, incluso de las fuerzas políticas italianas tradicionales. Su oposición al Vaticano y en especial a Karol Wojtyla, a quien acusó de ser el Papa de la contrarreforma y de la globalización neoliberal, no es gratuita si se la inscribe dentro de esa perspectiva. Sin embargo, la democracia para Bobbio no es tampoco retórica ni la hace descansar sobre la metafísica especulativa de un *telos* natural y espontáneo de la humanidad. Retomando una de las grandes polémicas que han atraído la atención de los intelectuales comprometidos a lo largo del siglo xx, el famoso tema de la democracia, y que desde el propio Marx condujera a interminables

5 Véase de Norberto BOBBIO: *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, Ediciones Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

críticas y contracríticas, el pensamiento contractualista de Bobbio se inclina indefectiblemente por su defensa, rescate y vigencia.

Probablemente este sea uno de los temas más polémicos del pensamiento contractualista de Bobbio. La democracia, como se conoce, siempre fue uno de los temas más álgidos en la tradición del pensamiento marxista. Desde que Marx se situara al lado izquierdo de Hegel y conformara con los jóvenes hegelianos el ala crítica y radical, el tema de la democracia estuvo siempre presente. Para Hegel, el Estado de derecho era la culminación natural de la idea y la formalidad jurídica se convertía en la llegada al Estado como representante universal de la sociedad, pero para Marx ese Estado de derecho y esa formalidad jurídica no eran más que expresión subvertida de la anatomía de la sociedad civil. Es decir, y tal como lo podríamos parafrasear hoy en día utilizando la jerga derrideana, Marx realiza una deconstrucción del pensamiento estatalista hegeliano, mostrando su misticismo metafísico. A partir de ahí una relación de constante distancia se acentuará entre la tradición marxista y la democracia. Lenin y sus seguidores la denostarán incluyendo la sátira y la parodia brutal de la misma, y afianzándose sobre la filosofía de la justicia redistributiva sobre la individual aplacarán la misma aduciendo que la democracia defiende el estado de derecho, el *statu quo* y el sistema capitalista. Esta concepción antidemocrática abarcará los grandes eventos históricos del siglo XX y marcará el pensamiento marxista de forma rígida. Por eso, la propuesta de Bobbio por revalorizar la democracia apareció, en su momento, como parte de un pensamiento provocador y heterodoxo. Más aún cuando Bobbio juntaba y fusionaba democracia con socialismo.

Sin embargo, los avances hacia el deshielo de las posiciones más dogmáticas no se harían esperar y muchos de los pensadores y analistas teóricos ubicados en la tradición marxista paulatinamente irían sintiendo la necesidad de debatir ciertas «zonas oscuras» del pensamiento marxista. Una de esas zonas de incertidumbre y de inquietudes constantes, así como también de propuestas y contrapropuestas –muchas de ellas debatidas generalmente sin mayor asidero teórico y de forma reduccionista y simplista–, era el tema del Estado y todo lo que se puede deducir de ese punto nodal para la transición, la democracia, la política y sus formas de ejercicio, etc. Las viejas ideas leninistas pecaban de simplismo y las ideas provenientes del pensamiento anglosajón de ciencias políticas, los trabajos de la escuela sistémica, no permitían dar cuenta de procesos de mayor alcance más allá de tecnicismos funcionalistas. Incluso los avances de Luhmann y su propuesta de renovar el sistemismo funcionalista incorporando los códigos comunicacionales y su retroalimentación circulante como base de la *autopoiesis* sistémica en los años sesenta, fue desechada por los propios marxistas que mayormente, tal como lo demostró Habermas en su polémica con Luhmann a mediados de los sesenta, se inclinaban predominantemente por la teoría crítica. El clímax de esta situación llegó cuando en 1977 en la reunión de Venecia, Althusser, teórico francés que mantenía hasta ese momento presencia indiscutida en la tradición marxista del pensamiento occidental, afirmó que «no hay en Marx una teoría del

Estado»⁶. Como se puede deducir, una propuesta así enlazaba un variado conjunto de temas que en el universo conceptual marxista se encontraban fuertemente amarrados: Estado y partido, Derecho y Estado, transición y Derecho, democracia y política, etc. Pero en su propuesta Althusser señalaba tres salidas: cerrar los ojos (todo está bien en la tradición marxista), sufrir el golpe o renovar el marxismo. Bobbio asumiría esa última propuesta y por eso, en el Seminario de Venecia dirá:

«Probablemente sea tiempo de cambiar de camino. Una vez reconocido que la teoría marxista es una doctrina finita o abierta como se lee en la intervención de Althusser y de otros (Cerroni había hablado ya de *work in progress*, obra en construcción); habiendo admitido que siendo finita y abierta no es total, englobante y omnicomprendiva; una vez reconocido que sobre el Estado esta doctrina no dice nada o sólo se dice en forma negativa (también Althusser), lo cual significa que critica al Estado burgués pero no ofrece instrumentos para comprender y construir el Estado de transición, hasta tal punto que Lenin, el gran constructor parece patético cuando trata de definir el Estado y se embrolla (y también el propio Althusser en su intervención de Venecia), ¿no sería lícito deducir que los marxistas deberían adoptar de ahora en adelante, para llenar la ‘laguna’, el método de la *heterointegración* (el subrayado es nuestro) que consiste en pocas palabras en ir a ver que han dicho desde hace siglos los no marxistas? Según el debate en curso tengo la impresión de que no hemos comenzado a seguirlo realmente»⁷.

Y precisamente ese «método de la heterointegración» haría que su pensamiento pudiera renovar y fusionar al interior de la tradición marxista aspectos que hasta ese momento se habían dejado de lado, y presentar, hacia el exterior de la teoría marxista, una de las más valiosas entradas para pensar la teoría de la política desde una visión renovada y vigente. Tal como él mismo señaló: «En resumen ex parte principis, el tema de la autoridad (de su fundamento); ex parte populis, el tema de la libertad (y de sus garantías); por parte de ambos, los temas de la estabilidad, de la seguridad y de la eficiencia. Existen escritores políticos que han dado mayor importancia a uno de estos temas que a otros, pero los temas fundamentales de la teoría política de todos los tiempos y de nuestro tiempo son esencialmente éstos»⁸. Lo que Bobbio señaló como la dicotomía fundamental de la política, la relación entre lo público y lo privado, y los diversos aspectos teóricos y conceptuales que se deducen de la misma, su importancia para el derecho, las ciencias sociales, la sociología, la democracia, el pluralismo o incluso para tratar temas más específicos como la gobernabilidad, la corrupción, la vida cotidiana, los *mass media* y su intervención social, etc., ha adquirido carta de ciudadanía en los estudios sobre la sociedad. Con

6 Véase de Louis ALTHUSSER, «El marxismo como teoría finita», en *Discutir el Estado*, Ediciones Folios, México, 1982.

7 BOBBIO, Norberto «¿Teoría del Estado o teoría del partido?», en *Discutir el Estado*, Ediciones Folios, México, 1982. pp.79-80.

8 *Ibid.* p. 80.

la globalización ellos pueden ser redefinidos, la intersección entre lo público y lo privado, por ejemplo; pero es justamente a partir de esta dicotomía que las ciencias sociales encuentran un punto metodológico para poder visualizar diversos aspectos de la sociedad. Ciertamente han habido otros autores reconocidos que han trabajado esta temática con brillantez, como el caso de Habermas y su estudio de la opinión pública. Él analiza lo público y lo privado como pivote esencial para observar la creación de la opinión pública, o el reciente descubrimiento de la sociedad civil por parte de la corriente politológica que encabeza Arato, o el uso de estos conceptos que hicieran autores latinoamericanos como Lechner para recrear el sentido de la vida cotidiana post ajuste estructural, pero la referencia a los trabajos de Bobbio quedarán como su contribución inicial al estudio de esta dicotomía. De esa forma, Bobbio, bajo su propuesta de heterointegración, retaría a los propios marxistas realizando una obra de ensamblaje teórico inédito. Uno de sus resultados es, como lo decíamos anteriormente, su propuesta del liberalismo socialista⁹.

¿Llegó Bobbio a la cuadratura del círculo y su propuesta no pasa de ser más que un juego de diletantismo académico sin asidero en la vida real? ¿Cómo juntar el liberalismo y la preservación del individuo y sus libertades y derechos por encima, incluso, de las necesidades y derechos sociales con el socialismo y su afán de justicia social, que puede llegar a vulnerar los valores individuales, a fin de preservar el todo social? No podríamos agotar aquí la compleja propuesta¹⁰ que hace Bobbio, pero sí dejar señalado que su propuesta implica la democracia irrestricta, para la cual las libertades individuales deben constituirse en una garantía jurídica, pero a su vez la democracia se ejerce sobre el consenso de las mayorías y con la constitución de reglas de procedimiento inalterables¹¹. En ese sentido, se retoma la resolución de una de las ironías de la política moderna, como decía Popper: «Lo difícil no es elegir al elegido sino controlar al elegido». Para Bobbio, el liberalismo se somete a las reglas del derecho universal, incluso más allá del Estado nacional, lo que él encontraría hacia el final de su vida, limitado por el cambio de época de la globalización, pero mantiene la justicia social de las mayorías. De acuerdo a esa perspectiva, los alcances de Bobbio no se encuentran situados en una lógica antisistémica pero tampoco la preservan absolutamente, y es por ello que se inclina a favor de situarse como un ajustador del realismo político. Su propuesta no encajaba entonces con el socialismo totalitario, pero tampoco con el capitalismo individualista. De ahí que quizás uno de los títulos de su libro (*Ni con*

9 Existen algunas precisiones semánticas sobre los términos *liberalismo socialista* y por eso, en algunas entrevistas, Bobbio prefería denominarlo *liberismo socialista*. Aquí hemos optado, para no hacer uso del neologismo, el primer término, pero ambos se pueden usar indistintamente.

10 En mayo de 2001 la editorial Laterza publicó un texto (todavía no traducido al español) de una conversación entre Bobbio y el académico Mauricio Viroli, en donde se puede observar cómo argumenta su propuesta de unir el liberalismo con el socialismo a la luz de la historia política italiana. Véase *Dialogo Intorno alla Repubblica*, Editori Laterza, Roma-Bari, 2001.

11 BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, Ediciones Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

Marx ni contra Marx) puede definirlo a él mismo, después de todo afirmó en las últimas décadas de su vida que no era marxista ni antimarxista.

Pero, paradojas de la historia, por eso probablemente las ideas de Bobbio han llegado a tener tanta difusión mundial. En ese sentido bien puede servirnos aquí introducir el caso de las vicisitudes políticas nacionales como forma de graficar lo que se dio como proceso histórico político en muchas situaciones mundiales. El pensamiento de Bobbio se difundió en el Perú como parte de una armazón ideológica que intentaba contrarrestar el marxismo dogmático que predominaba en la década del ochenta. Si a lo largo del setenta se había difundido la idea de un protagonismo de la clase obrera como base de las ideas renovadoras socialistas, la crisis de ese planteamiento motivado por las ideas críticas proveniente de algunos pensadores conosureños (Laclau) en que se señalaba que era reduccionista y que no permitía alianzas estratégicas de largo plazo, y empujado también por «casos fácticos evidentes» (la crisis del ARI), condujo a tener que incorporar los avances movimientistas de la sociedad civil en su lado popular como base de propuestas estratégicas marxistas. Pero al hacer esta operación, el marco conceptual del marxismo tradicional debía ampliarse e incorporar aspectos como sociedad civil y democracia. De esa forma en aquellos contingentes que realizaron este cambio de posición, las propuestas de Bobbio (junto también a las revalorizadas ideas de Gramsci y el análisis de la cultura y el sentido común) aparecían racionalizando sus nuevas acciones políticas. Entre los entendidos el aporte de las ideas de Bobbio se convertía en invaluable. Es obvio que en otros contingentes políticos, tanto de derecha como de izquierda, la obra renovadora de Bobbio sobre la conceptualización de la política pasó prácticamente inadvertida. Pero lo que aconteció en el Perú, aun con la distancia dramática de los hechos políticos, puede tener algunos puntos de comparación con lo que sucedió en otras naciones. También ellas sufrieron un deshielo político y la propia necesidad de las disquisiciones teóricas las hizo acercarse a la obra de Bobbio y por eso, su pensamiento forma parte de lo más vital del pensamiento político del último cuarto del siglo xx.

En la obra de Bobbio se puede encontrar una línea de continuidad que va desde el descubrimiento de la sociedad civil, lo público y lo privado, la historia de las formas de gobierno occidentales, la revalorización de la obra de Marx, la inserción dentro del marxismo de la libertad individual, como dentro del liberalismo de la justicia social activa, la revalorización de la democracia, el procedimentalismo democrático como forma sustantiva de gobierno, hasta lo que en sus últimos trabajos denominó la ciudadanía cosmopolita, ideas cercanas a las que prefigurara en su momento Kant con sus trabajos acerca de cómo la humanidad podría llegar a la paz perpetua. Pero si bien en 1984 fue elegido senador vitalicio de Italia como reconocimiento a sus trabajos, su accionar no se va a encontrar en la actuación política o en la militancia. La obra de Bobbio fue netamente académica, universitaria y es ahí, en esa constancia y dedicación, pero en específico, en el deslinde, como él mismo lo hiciera entre el académico y el político, en donde vamos a encontrar la vitalidad de sus alcances sobre el pensa-

miento político y la corriente contractualista que él impulsara. ¿Será vigente su pensamiento en el siglo XXI que recién comienza y a lo largo del mismo? Es todavía muy temprano para poder afirmarlo, pero sí se puede señalar que su pensamiento político, con las ideas de sociedad civil, lo público y lo privado, constituyen en la actualidad conceptos claves e indescartables para pensar y analizar la política y eso lo convierte en un clásico del pensamiento político del siglo XX.